PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-FONDEPES-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL

PRELIMINAR Y LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO, PARA EL PROYECTO CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LAS CONCHITAS, DISTRITO

ANCÓN, PROVINCIA LIMA, REGIÓN LIMA, CUI N 2358686

Ruc/código : 20502800397 Fecha de envío : 20/12/2024

Nombre o Razón social : ECHE INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 13:46:06

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se solicita que se especifique si como parte del servicio se incluirá el Estudio de Batimetría, Estudio de Oceanografía, Planos de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas, Estudios Hidrobiológicos y/o otros estudios de ingeniería, o especificar si alguno o todos eso estudios serán proporcionados por la Entidad contratantes, debido a los costos elevados de cada uno de estos estudios previamente indicados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: X Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en los términos de referencia de las bases de la contratación ¿Adjudicación Simplificada N° 24-2024/FONDEPES- 1ra Convocatoria; capitulo III REQUERIMIENTO, no se menciona que la empresa (adjudicada) en ningún entregable incluya el Estudio de Batimetría, Estudio de Oceanografía, Planos de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas, Estudios Hidrobiológicos y/o otros estudios de ingeniería, por lo que se dichos estudios o los que falten, serán proporcionados por la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-24-2024-FONDEPES-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL

PRELIMINAR Y LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO, PARA EL PROYECTO CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LAS CONCHITAS, DISTRITO

ANCÓN, PROVINCIA LIMA, REGIÓN LIMA, CUI N 2358686

Ruc/código: 20502800397 Fecha de envío: 20/12/2024

Nombre o Razón social : ECHE INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 13:46:06

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se solicita que se especifique si el expediente técnico a nivel de factibilidad va a ser proporcionado en su totalidad por la entidad contratante o alguna parte de ello será desarrollado como parte del presente estudio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: X Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se presisa que los postores deberán de remitirse solo a los términos de referencia de las bases de la contratación ¿Adjudicación Simplificada N° 24-2024/FONDEPES- 1ra Convocatoria¿ capitulo III REQUERIMIENTO, cualquier estudio que falte, será proporcionado por la entidad contratante, en coordinación a la presentación del plan de trabajo por parte de la empresa ganadora.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-FONDEPES-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL

PRELIMINAR Y LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO, PARA EL PROYECTO CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LAS CONCHITAS, DISTRITO

ANCÓN, PROVINCIA LIMA, REGIÓN LIMA, CUI N 2358686

Ruc/código: 20502800397 Fecha de envío: 20/12/2024

Nombre o Razón social : ECHE INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 13:46:06

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se solicita ampliar el plazo de presentación del primer entregable, ya que, la elaboración de un EVAP toma un mayor tiempo para su desarrollo o de ser el caso indicar si el EVAP será presentado en su totalidad con información secundaria para línea base, lo cual reduciría 3.1, X, tiempos de elaboración. Se solicita que se considera hasta 60 días para la presentación del primer entregable.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: |V Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se presisa que el plazo para la elaboración de un EVAP está determinado en razón a los antecedentes de elaboración de la entidad, así mismo, se debe indicar que los consultores registrados en la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas del Ministerio de la Producción poseen el conocimiento sobre si es necesario presentar la información secundaria en su totalidad, para la presentación del EVAP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-24-2024-FONDEPES-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL

PRELIMINAR Y LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO, PARA EL PROYECTO CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LAS CONCHITAS, DISTRITO

13:46:06

ANCÓN, PROVINCIA LIMA, REGIÓN LIMA, CUI N 2358686

Ruc/código: 20502800397 Fecha de envío: 20/12/2024

Nombre o Razón social : ECHE INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Se solicita que no se incluya un plazo especifico para el Cuarto, Quinto y Sexto entregable, ya que, los levantamientos de observaciones hasta la aprobación del expediente son variables y pueden extenderse por las Observaciones de los Opinantes Técnicos, así como para la revisión en general del expediente por parte de cada entidad evaluadora.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: V Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se presisa que en los términos de referencia de las bases de la contratación ¿Adjudicación Simplificada N° 24-2024/FONDEPES- 1ra Convocatoria¿ capitulo III REQUERIMIENTO, menciona que:

¿El tiempo para la obtención del Certificado Ambiental, no se contabilizará el plazo desde la presentación del expediente ante el PRODUCE, este plazo dependerá de la evaluación por parte del PRODUCE, que se puede extender de lo estimado.;

Indicando que pueden extenderse los plazos en razón a las entidades opinantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-24-2024-FONDEPES-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL

PRELIMINAR Y LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO, PARA EL PROYECTO CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LAS CONCHITAS, DISTRITO

ANCÓN, PROVINCIA LIMA, REGIÓN LIMA, CUI N 2358686

Ruc/código: 20502800397 Fecha de envío: 20/12/2024

Nombre o Razón social : ECHE INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 13:46:06

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

Se solicita considerar para la experiencia de todo el personal clave desde el grado de bachiller y/o titulo profesional, ya las inscripciones de los profesionales en los registros de las entidades del estado para elaborar IGAS son considerados a partir del grado de bachiller.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,2 Literal: B,1 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se presisa que en los términos de referencia de las bases de la contratación ¿Adjudicación Simplificada N° 24-2024/FONDEPES-1ra Convocatoria¿ capitulo III REQUERIMIENTO, menciona que para el personal clave deberá acreditar, respecto al ingeniero ambiental cinco años, a partir de la obtención del título profesional, y tres años para el resto del personal clave a partir de la obtención de la colegiatura, de conformidad con la "Inscripción o modificación en el Registro de entidades autorizadas para elaborar estudios ambientales de los Subsectores Pesca y Acuicultura¿, signado con código N° PA1410F2FE, en donde su requisito exige para la experiencia profesional mínima de cinco (05) años, por cada uno de los profesionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: